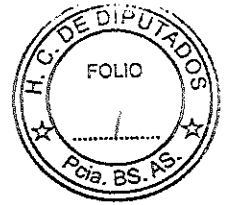




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE LEY**


EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta de La Tranquera" que se llevará a cabo anualmente durante el mes de marzo, teniendo como sede a la localidad Jeppener, perteneciente al partido de Brandsen Provincia de Buenos Aires.

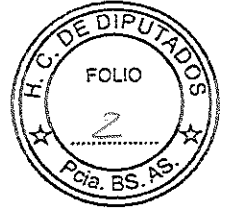
**ARTÍCULO 2.-** Inclúyase a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley busca declarar como Fiesta Provincial a la Fiesta de La Tranquera que se celebra durante el mes de Marzo en la Localidad de Jeppener, perteneciente al partido de Brandsen de la provincia de Buenos Aires.

Esta celebración anual comenzó en el año 2010, por un grupo de amigos que compartían la intención de comunicar sus raíces, la pasión por el folklore y la idea de unir a todos los vecinos de la comunidad y de las localidades vecinas. Lo que se buscaba era crear nuevos contextos para expresar la música, cultura y tradiciones regionales.

A lo largo de su trayectoria el festival se fue consolidando en base a diferentes lineamientos, como lo son:

- La producción de pensamiento y la elaboración conceptual en torno al folklore.
- El desarrollo de procesos artísticos en territorios específicos.
- El encuentro con otros, la co-gestión y el trabajo colaborativo y en red.
- Recordar el nombre de OMAR VILELA a través de usar como telon de inicio y finalización sus canciones.
- El carácter gratuito para el público en general.
- Solidaridad y crecimiento de los artistas locales.
- Mejoras del escenario y mantenimiento.

El festival se desarrolla en el escenario denominado Omar Vilela, en honor a un compositor emblemático de la localidad de Jeppener, en las calles principales San Martín y De La Plaze.

Dentro del cronograma de actividades la programación de esta celebración dura dos noches e incluye la intervención de payadores, balet de danza, humoristas, bandas de



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



folklore, demás artistas locales y artesanos de la zona. Al finalizar el festival se realiza la entrega del premio "Chulela" al artista mas votado y elegido por el publico.

Los organizadores de la fiesta de La Tranquera tienen la premisa de que la comunidad folklorica, posea espacios adecuados para llevar a cabo las exposiciones de los artistas y generar acercamientos con la cultura y la música de otros lugares. El propósito es incluir a una creciente cantidad de artistas y producciones, que necesitan la apertura de espacios folkloricos para resaltar su notoriedad en el mundo de la cultura y las tradiciones de las regiones de nuestra provincia.

Como esta celebración se realiza en base al esfuerzo y trabajo de la comunidad y artistas de la zona, este año su decima edición se llevara a cabo durante el mes de Noviembre debido a la falta de fondos, por esta misma razón es importante la declaración de este Festival como Fiesta Provincial.

Las fiestas populares que se celebran en las distintas ciudades representan una puerta de entrada a nuestra cultura, a nuestra identidad. Constituyen parte de nuestro patrimonio y como tal, merece ser sostenido e impulsado, ya que no es algo dado, sino que es algo que los pueblos van construyendo en su devenir, resignificando sentidos históricos y actuales.

Es por los fundamentos expuestos que le solicito a los Legisladores y las Legisladoras el acompañamiento del presente proyecto de ley.

ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.